

Radicación: N° 2016-356
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Viviana Gabriela Amorocho Castro y otros
Accionado: Municipio de Ibagué y otros



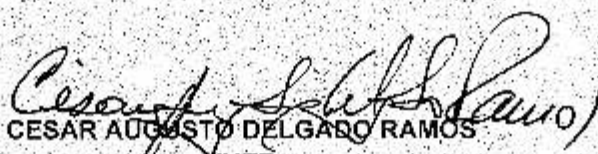
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: No. 2016-356
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: VIVIANA GABRIELA AMOROCHO CASTRO Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS.

Previo a resolver sobre la reforma de la demanda, se ordena a la parte demandante, que dentro del término de tres (3) días¹, integre en un solo documento, la demanda y la reforma de la misma², en medio físico y en medio magnético, so pena de tenerse por no reformada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Art. 110 Código General del Proceso

² Art. 173 C.P.A.C.A.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué